



Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 110 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de septiembre de 2009

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/959)]

63/309. Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la revitalización de su labor, que incluyen las resoluciones 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, de 29 de julio de 1994, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1° de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, 61/292, de 2 de agosto de 2007, y 62/276, de 15 de septiembre de 2008,

Destacando la importancia que reviste la aplicación de las resoluciones relativas a la revitalización de su labor,

Recordando la función que incumbe a la Asamblea General de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo la necesidad de seguir potenciando la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General,

Recordando el párrafo 18 del anexo de su resolución 60/286, relativo a la selección del Secretario General,

Observando la función de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y la importancia de dotarla de recursos suficientes para realizar su labor sustantiva,

Observando también la práctica actual del voto con papeleta seguida por la Asamblea General,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General¹;

2. *Decide* establecer, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

¹ A/63/959.

a) Determine nuevos modos de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otros medios basándose en las resoluciones anteriores;

b) Le presente un informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

Selección del Secretario General

3. *Afirma su compromiso* de seguir examinando en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en el seno del Grupo de Trabajo Especial, la revitalización de la función de la Asamblea General en la selección y el nombramiento del Secretario General de conformidad con el artículo 97 de la Carta;

Función y autoridad de la Asamblea General

4. *Acoge con beneplácito* que en la Asamblea General se celebren debates temáticos interactivos sobre temas de actualidad de vital importancia para la comunidad internacional, e invita al Presidente de la Asamblea a proseguir esta práctica en consulta con los Estados Miembros;

5. *Observa* la importancia de fortalecer la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General e invita al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones a presentar sus opiniones al examen del Grupo de Trabajo Especial de ese período de sesiones;

Métodos de trabajo

6. *Solicita* que el Presidente de la Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones y en consulta con los Estados Miembros, formule propuestas para que más temas del programa de la Asamblea se examinen cada dos o tres años, así como para agrupar algunos temas y eliminar otros, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial, incluida la introducción de una cláusula de extinción;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que respondan al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la distribución de documentos impresos a las misiones, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de esa labor, a fin de mejorar la calidad y la distribución de esos documentos;

8. *Invita* al Comité de Información a que en su 32º período de sesiones estudie las secciones sobre medios de comunicación y visibilidad que figuran en el informe del Grupo de Trabajo Especial, en particular aquellas en que se piden restricciones menos rigurosas y más fácil acceso a las personas y la información, y solicita que el Comité de Información considere la posibilidad de recomendar medidas para implantarlas y aplicar determinados aspectos en el informe que le ha de presentar por conducto de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en su sexagésimo quinto período de sesiones;

9. *Decide* que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando durante el sexagésimo cuarto período de sesiones modalidades de votación con papeleta más rápidas, eficientes y seguras, reiterando la necesidad de garantizar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación con papeleta.

*105ª sesión plenaria
14 de septiembre de 2009*